

Mascarilla vuelve a ser obligatoria en urgencias por alza de virus respiratorios

La medida del Ministerio de Salud regirá desde abril hasta el 31 de agosto y aplicará en diversos espacios de salud

A contar del martes 1 de abril, el uso de mascarilla volverá a ser obligatorio en todos los servicios de urgencia del sistema público y privado en Chile, como parte de la Campaña de Invierno impulsada por el Ministerio de Salud ante el aumento de la circulación de virus respiratorios. La disposición se mantendrá vigente, al menos, hasta el 31 de agosto de 2026.

Según informó la cartera, la exigencia no solo regirá para pacientes, sino también para funcionarios de salud, personal administrativo, auxiliares,

alumnos en práctica y cualquier persona que permanezca en estos recintos asistenciales. La medida también incluirá a las unidades de diálisis y oncohematología a nivel nacional.

El subsecretario de Redes Asistenciales, Julio Montt, señaló que la decisión apunta a reforzar la prevención en una etapa del año marcada por el incremento de enfermedades respiratorias. En tanto, la subsecretaria de Salud Pública, Alejandra Pizarro, indicó que la obligatoriedad podrá extenderse o suspenderse antes, de-

pendiendo de las condiciones epidemiológicas del país.

Desde el Minsal detallaron que las mascarillas recomendadas para cumplir con esta disposición son las médicas, quirúrgicas, de procedimiento y de tres pliegues, además de respiradores de alta eficiencia como N95, KN95 y equivalentes.

La instrucción fue comunicada oficialmente este miércoles 25 de marzo por el Ministerio de Salud, en el inicio de las acciones preventivas de la Campaña de Invierno 2026.

